Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000499/2021

LUJÁN, 20 OCT 2022

VISTO: Las actividades programadas en el marco de la conmemoración del 50 Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fue presentado en este Rectorado el proyecto "Libres ex Libris", por parte de la Jefa del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que el mismo persigue el objetivo - entre otros, de entregar como presente de la EXPO UNLu 2022, un ejemplar de un libro, entendiendo que dicha entrega a un posible futuro alumno de la Universidad Nacional de Luján, es obsequiar conocimiento, indistintamente de la temática de que se trate.

Que han tomado intervención la Dirección del Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación, avalando la iniciativa y proveyendo un listado de ejemplares a disposición por expurgo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de Bibliotecas aprobado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000338-18, junto con el aval del Secretario Académico.

Que asimismo se cuenta con el aval de la Dirección General de Extensión para su realización en el marco de la EXPO UNLu 2022 y la intervención de la Dirección de Publicaciones e Imprenta.

Que en el mismo sentido se considera pertinente la posibilidad de incluir en dicho proyecto los ejemplares producto de la donación aceptada por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000002-17 y encomendado su destino al Rectorado por el H. Consejo Superior en su Sesión de fecha 26 de mayo de 2022.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Implementar el desarrollo del proyecto "Libres ex Libris", en el marco de la EXPO UNLu 2022, a través de la entrega de un ejemplar de un libro como presente recordatorio de su visita, a los alumnos de las instituciones de educación media que participen de la muestra.-

///

ES COPIA

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los libros que formarán parte de esta iniciativa serán los siguientes:

- Los informados por la Dirección del Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación, según nómina obrante a fojas 114 a 127 del presente expediente.

- Los resultantes de la donación aceptada por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000002-17 según consta en el expediente 0000043/2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, incorpórese copia al EXP-LUJ: 0000043/17, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000284-22

Lic. Walter Fabián PANESSI
Rector

ES COPIA